



ANUNCIO de 1 de marzo de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2010080944)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, las propuestas de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas propuestas, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Mérida, a 1 de marzo de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



ANEXO

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	CALIFIC. FALTA	ART. INFRINGIDO	SANCIÓN
BC09/141	ANDRÉS GÁLVEZ GONZÁLEZ	76.263.902-L	Avda. Espronceda,42 06810 – Calamonte	GRAVE	91.6	900 euros, 2 años de inhabilitación de licencia de caza. Indemnización 66 euros.
BC09/29	FRANCISCO VEGA MARTÍNEZ	9.190.519-H	C/ Río Tréitar, 25 ,06800 - Mérida	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.
BC09/220	JUAN ABEL JUSTO RUIZ	76.268.129-Z	C/ Juan de la Cosa, 12 06800 - Mérida	LEVE	89.5 en relación con 91.4	100 euros.
BC09/294	SELOMAR, SOCIEDAD CIVIL	G-06376545	C/ San Juan Macías, 7 06225- Ribera del Fresno	LEVE	89.8 en relación con 2º Decreto 90/91.	90 euros. Señalizar en el plazo máximo de 15 días.
BC09/265	JOSÉ MARÍA GORDILLO MARTÍN	80.064.437-B	C/ San Cristóbal, 62 06130 – Los Santos de Maimona	MENOS GRAVE	90.29, en relación con 61.4	300 euros, 2 años de inhabilitación de la licencia de caza.
BC09/249	MANUEL NÚÑEZ CORBACHO	1.894.517	C/ Ronda de Revellín, 12 06008 - Badajoz	MENOS GRAVE	91.11	300 euros, 2 años de inhabilitación de la licencia de caza.
BC09/168	JESÚS RUIZ BELMONTE	8.855.467-F	Plz. Toto Estrado, 65 – 2º C 06007 - Badajoz	GRAVE	91.6 y 91.9	1.200 euros, 2 años inhabilitación de licencia de caza
BC09/240	MIGUEL LÓPEZ DELGADO	9.153.584-K	C/ Medellín, 14 06412 – Hernán. Cortés	GRAVE	91.6 y 90.11	900 euros, 2 años de inhabilitación de la licencia de caza.
BC09/267	ISIDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	8.753.499-K	C/ Virgilio Viniegra, 42 06009 - Badajoz	MENOS GRAVE	90.29 en relación con 61.3	300 euros, 1 años de inhabilitación de la licencia de caza.
BC09/283	ANTONIO BASILIO SALAZAR VARGAS	80.068.733-Y	Avda. Extremadura, 24 06170 – La Albuera	MENOS GRAVE	90.29 en relación con 61.4	300 euros, 1 año de inhabilitación de la licencia de caza.
BC09/269	NICOLÁS SÁNCHEZ JAÉN	8.765.120-G	Lugar 3 Arroyos, 61 Badajoz	GRAVE	91.6	900 euros, 2 años de inhabilitación de la licencia de caza
BC09/230	JUAN ANTONIO CHÁSCALES DONES	5.235.166-K	C/ Camino Mostoles, 67 CH20 28110 – Algete (Madrid)	MENOS GRAVE	90.37	300 euros, 1 año de inhabilitación de la licencia de caza
BC09/155	CLEMENTE BLÁS VELÁSQUEZ SÁEZ	9.161.619-Y	C/ Pedro de Valencia, 8 06800 - Mérida	MENOS GRAVE	90.16 en relación con 63.2 e	300 euros, 1 año de suspensión del acotado.

• • •